

## INFORME DE COMISARIO

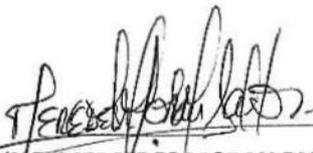
A los Accionistas y Miembros del Directorio  
**REVISTA AMIGOS CON COLA S.A, REAMICONSA**

**Guayaquil, 05 de Abril del 2017**

Por medio de la presente comunico a ustedes, que he procedido a la revisión del Estado de Situación Financiera de **REVISTA AMIGOS CON COLA S.A, REAMICONSA** entidad ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía.

1. La Administración ha dado cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio, también ha dado cumplimiento como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado. La declaración y pago del Impuesto a la Renta puede efectuarse hasta abril del 2017.
2. Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador por la Superintendencia de Compañías, según disposiciones emitida en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre 2008, Resolución N. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías y Registro Oficial N. 566 – Viernes 28 de Octubre de 2011, resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, estableció que “las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES”, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.
3. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuve toda información necesaria para el cumplimiento de mi función.

**ATENTAMENTE**



**ING. MERCEDES MORAN SALTOS**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**CC. 0905018198**